

2. Sistema de 132 kV.

El sistema de 132 kV, instalado en interior, queda constituido por un conjunto de cinco celdas blindadas con aislamiento en SF₆, con configuración eléctrica de doble barra:

- Dos celdas de línea (Ayala 1 y Ayala 2).
- Una celda de transformador (AT-1).
- Una celda de enlace de barras.
- Una celda de medida.

3. Sistema de 15 kV.

El sistema de 15 kV, queda constituido por dos conjuntos de 38 y 44 celdas blindadas con aislamiento en SF₆ con configuración eléctrica de doble barra:

- Cuarenta y tres celdas de línea.
- Seis celdas de transformador.
- Cinco celdas de banco de condensadores (BC-1, BC-2, BC-3, BC-4 y BC-5).
- Cuatro celdas de enlace de barras.
- Dos celdas de servicios auxiliares.
- Seis celdas de medida.
- Seis celdas de partición de barras.
- Seis celdas de remonte de barras.
- Dos celdas de partición de barras.
- Dos celdas de unión de barras.
- Transformadores de servicios auxiliares:
 - Dos transformadores de 250 kVA y relación 20-15/0, 420-0,242 kV.
- Baterías de condensadores:
 - Cinco bancos de condensadores (BC-1, BC-2, BC-3, BC-4 y BC-5) de 15 kV y 7,2 MVar.

4. Elementos auxiliares.

Completan la instalación todos los equipos de servicios auxiliares y equipos destinados a medida, control y protecciones. Todos estos equipos, por sus características, son de instalación interior y se centralizan en cuadros situados en la sala de control, cuadros situados en la sala GIS y cubículos destinados a tal fin en las celdas de media tensión.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud de acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

Tercero

La presente autorización administrativa se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesarios obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Cuarto

Los trabajos de ejecución del proyecto de ejecución deberán cumplir las condiciones expresadas en el informe emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid de fecha 11 de diciembre de 2008.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 3 de marzo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/3.066/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 5 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en avenida Talgo, 1, en el término municipal de Madrid-Pozuelo de Alarcón, solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2009P67

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- b) Ubicación de la instalación: Avenida Talgo, número 1, del término municipal de Madrid-Pozuelo de Alarcón.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P67 ILE3725		434158	4477880	1.015
Nueva		433530	4477274	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 400 mm², Al		

- e) Presupuesto total: 37.459,76 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de marzo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/3.510/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 5 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de un centro de transformación en Recinto Ferial de La Fortuna, en el término municipal de Leganés (28911 Leganés), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2009P57

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- b) Ubicación de la instalación: Recinto Ferial de La Fortuna, del término municipal de Leganés.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2009P57 ICE4130	Nuevo		2 × 630	433933	4467726
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles		

Alimentación mediante acometida subterránea de 25 metros con conductor HEPRZ1-12/20 kV, 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

e) Presupuesto total: 66.488,15 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de marzo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/3.512/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 5 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en calle Real de San Sebastián, sin número, en el término municipal de Brunete (28690 Brunete), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2009P46

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.
- Ubicación de la instalación: Calle Real de San Sebastián, sin número, del término municipal de Brunete.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P46 ILE3726		415525	4472716	348
Nueva		415626	4472632	20
2	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

e) Presupuesto total: 65.232 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de marzo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/3.514/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de paso a subterráneo de una línea en calle Chapinería, sin número, en el término municipal de Navas del Rey (28695 Navas del Rey), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2009P103

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de auto-

rización administrativa de paso a subterráneo de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.
- Ubicación de la instalación: Calle Chapinería, sin número, del término municipal de Navas del Rey.
- Objeto de la instalación: Mejorar la arquitectura de la red de distribución.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P103 ILE3777		394408	4471643	140
Soterramiento		394283	4471766	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

También se desmontarán 130 metros de línea aérea y dos apoyos.

e) Presupuesto total: 15.188 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de marzo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/4.426/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga a “Gas Directo, Sociedad Anónima”, autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el sector SUS PP-B, “Cristo de Rivas”, en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, de Madrid.

2008PG120

Con fecha de 11 de febrero de 2008, la empresa “Gas Directo, Sociedad Anónima”, presentó solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en las actuaciones urbanísticas SUS PP-B, “Cristo de Rivas”, y SUS PP-C, “La Fortuna”, en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, adjuntando proyecto básico y demás documentación. La citada solicitud fue sometida a información pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de octubre de 2008).

Mediante la autorización solicitada se proyecta distribuir gas natural en las actuaciones urbanísticas SUS PP-B, “Cristo de Rivas”, y SUS PP-C, “La Fortuna”, en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, de Madrid.

Con fechas de 17 de noviembre de 2008 y de 23 de febrero de 2009, “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, presenta sendos escritos de alegaciones, que se remiten al solicitante en fecha de 21 de noviembre de 2008 y 4 de marzo de 2009, y que se proceden a contestar a continuación:

Primera.—“Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, cuenta con autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, devenida como tal de las concesiones administrativas otorgadas antes de la entrada en vigor de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. Sin embargo, dicha autorización no le convierte en el distribuidor de las nuevas actuaciones urbanísticas que se desarrollen en dicho término municipal en tanto que no obtenga la pertinente autorización de ejecución de instalaciones que, en el caso de que existan solicitudes concurrentes, se resuelve en el ámbito de la Comunidad de Madrid en razón de la valoración de los proyectos de ejecución presentados, según dicta la Orden 289/2006, de 1 de fe-